



LEY DE BOLSA REUTILIZABLE

para Establecimientos de Comidas en el Condado de Alameda



No más
bolsas plásticas
desechables



No se cobrarán
las bolsas
de papel



Pague 10¢
por bolsas plásticas
reutilizables



www.ReusableBagsAC.org

LEY DE BOLSA REUTILIZABLE

para Establecimientos de Comidas en el Condado de Alameda

- Los establecimientos de comidas del Condado de Alameda ya no entregarán a los clientes bolsas plásticas desechables.
- Su establecimiento de comidas puede ofrecer a los clientes bolsas de papel reciclado de forma gratuita. Si usted proporciona únicamente bolsas de papel que cumplen con la ley, no es necesario realizar ninguna acción adicional.
- Si su establecimiento de comidas ofrece bolsas reutilizables (incluidas las de plástico grueso y reutilizables) debe cobrar a los clientes por lo menos 10 centavos y detallar este costo en el recibo impreso/digital. Su negocio mantiene los ingresos; ya que no se encuentra sujeto al impuesto sobre las ventas.
- La ley sola se aplica a las bolsas de mano. Se permiten bolsas de plástico sin manijas que se utilizan para evitar derrames (como las que se envuelven a los recipientes para sopa) cuando se colocan con otros artículos en una bolsa compatible a la reglamentación.
- La ley se aplica a todos los locales que venden al público bebidas y alimentos preparados, que incluyen: restaurantes, bares, camiones de alimentos, panaderías y servicios de entrega de comidas.



www.ReusableBagsAC.org